

Ibagué, 14 de agosto de 2024

Señor

JUEZ 28 (VEINTIOCHO) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL DE **JORGE ELIÉCER GIATÁN Y OTROS**
CONTRA **YEISONN FERNANDO OVIEDO PINEDA Y OTRO**

Radicación: 110013103028**20230027200**

LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO, apoderada del demandado, señor **YEISONN FERNANDO OVIEDO PINEDA**, por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de reiterar mi solicitud presentada a ustedes el día 06 de junio/2024, respecto a los siguientes puntos:

1.- Se pronuncie sobre la contestación de la demanda realizada por el Sr. Oviedo Pineda por intermedio de apoderado, del agosto de 2023, así como del llamamiento en garantía formulado a ALLIANZ SEGUROS S.A.

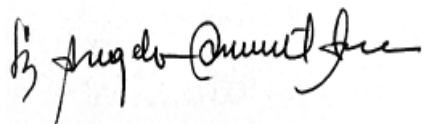
2.- Se pronuncie sobre la renuncia del poder presentada por la Dra. SANDRA LORENA RODRÍGUEZ de fecha 19/12/2023.

3.- Se me reconozca personería para actuar como apoderada del señor **YEISONN FERNANDO OVIEDO PINEDA**.

4.- Se me remita el expediente digital del proceso, con todas las piezas procesales, a mi correo electrónico luzangeladuarteacero@hotmail.com.

Los documentos que me acreditan con la calidad que actúo, ya fueron aportados al expediente en escrito anterior.

Con todo respeto,



LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO
C.C. N° 23.490.813 de Chiquinquirá
T.P. N° 126.498 del C.S. de la J.